

Johana Mabel Cancino Pereira

De: Notificaciones
Enviado el: viernes, 3 de mayo de 2024 11:46
Para: gerencia@agrodollinco.com
Asunto: Notifica Resolución Exenta N°3/Rol F-049-2021
Datos adjuntos: Res. Ex. N°3_Observa Agrodollinco firmada (30.04.2024).pdf

Por intermedio del presente, y en su carácter de representante de **Sociedad Comercial Agrícola, Ganadera e Industrial Dollinco Limitada**, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°3/Rol F-049-2021, de fecha 26 de abril de 2024, por la cual la se formulan observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por la empresa. Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Asimismo, se le informa que este correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, las que podrá realizar mediante correo electrónico dirigido a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl, y con copia a la casilla requerimientosriles@sma.gob.cl, durante las 24 horas del día, indicando a qué procedimiento sancionatorio se encuentra asociada la presentación, así como el respectivo rol y nombre de la fiscal instructora. Asimismo, podrá ser presentada físicamente en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a jueves; y en horario de 09:00 a 16:00 horas, el viernes.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (sma.gob.cl)).

Sin otro particular, saluda cordialmente,

**Notificaciones**
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE